

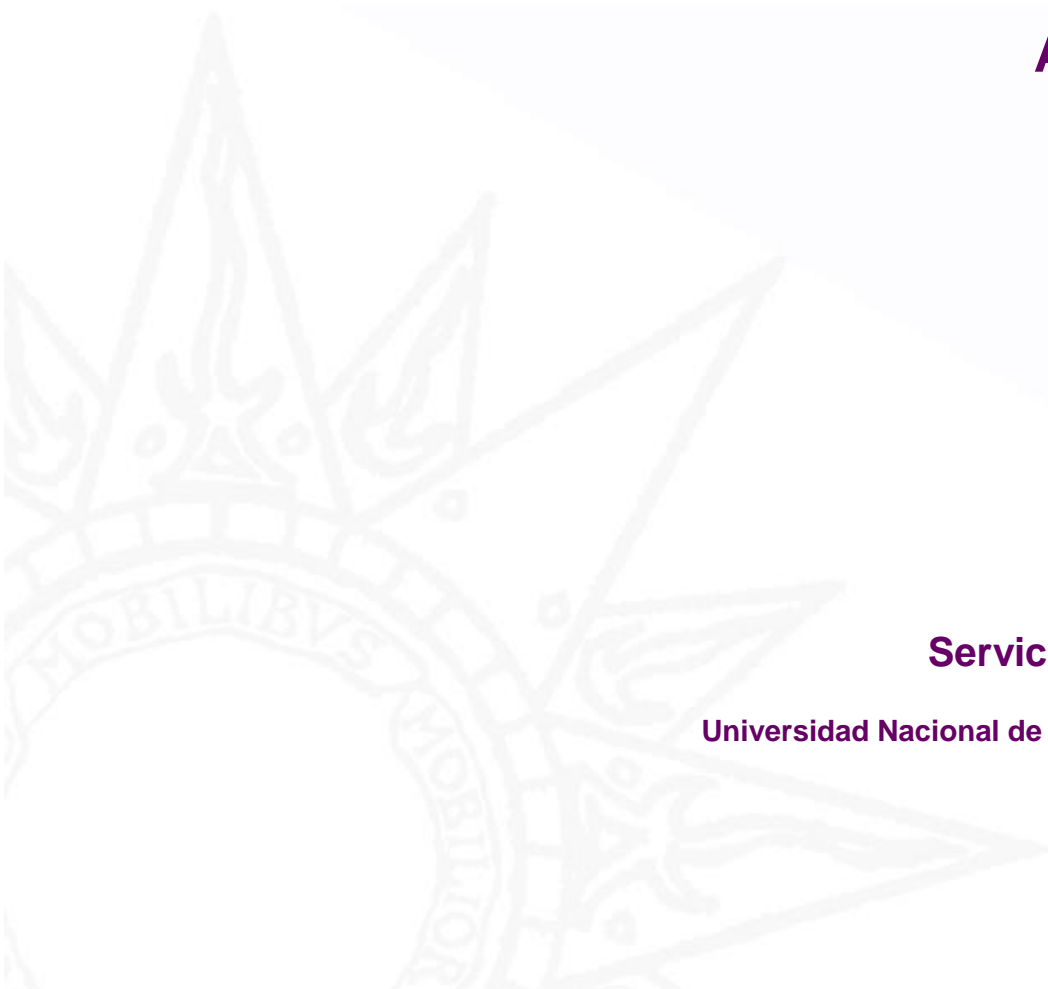
The logo of the Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), consisting of the letters 'UNED' in white, bold, sans-serif font, centered within a dark green square.

# **INFORME ANUAL DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN**

**AÑO 2013**

**Servicio de Inspección**

**Universidad Nacional de Educación a Distancia**



## ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Funciones.....	4
3. Actuaciones realizadas.....	6
4. Cumplimiento del Plan de Actuación.....	8
4.1. Actuaciones ordinarias.....	8
4.2. Actuaciones en el ámbito disciplinario.....	8
4.2.1. Estudiantes.....	11
4.2.2. Personal Docente y PAS.....	12
4.2.3. Gráficos comparativos.....	16
4.2.4. Cancelación de sanciones.....	17
4.3. Control y supervisión de las Pruebas Presenciales.....	18
4.3.1. Supervisión y visitas.....	18
4.3.2. Otras actuaciones.....	19
4.4. Funciones relativas a las nuevas tecnologías.....	19
4.5. Información y conocimiento del Servicio de Inspección.....	20
4.6. Mejoras en los procesos.....	20
4.7. Funciones de asesoramiento y mediación.....	21
4.8. Colaboración con otras Unidades.....	22
4.9. Elaboración de Informes.....	25
4.10. Realización de actividades formativas.....	25
5. Actuaciones extraordinarias.....	26
5.1. Protocolo de actuación de las Comisiones de Reclamación.....	26
5.2. Autorizaciones de matrícula al profesorado.....	27
5.3. Otras actuaciones.....	28
6. Otras actividades.....	29
6.1. Colaboración con otras Administraciones.....	29
7. Comisiones y grupos de trabajo.....	29
8. Plan de actuación 2014.....	30
9. Conclusiones.....	31

## 1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Inspección se contempla en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad, señalando que tendrá dos grandes funciones: la de contribuir al mejor funcionamiento de los Servicios y la de instruir todos los expedientes disciplinarios de la Universidad referidos a Estudiantes, Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios.

Para su regulación se aprobó el Reglamento del Servicio de Inspección, en el Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011 (publicado en el BICI nº 23/Anexo I de 21 de marzo de 2011).

En el artículo primero de esta norma se señala que el Servicio de Inspección es una unidad de atención a la comunidad universitaria que se configura con un triple objetivo: técnico, para comprobar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Gobierno; consultivo, para informar y asesorar a las diferentes instancias de gobierno de la UNED y disciplinario, para asumir la instrucción de todos los expedientes disciplinarios a que haya lugar, garantizando, asimismo, el seguimiento y control general de la disciplina académica.

Además, se añade en el artículo 7. b) que el Director del Servicio de Inspección elaborará, de acuerdo con los miembros del Servicio, el Plan General de actuación inspectora que tendrá carácter anual. A su vez, el artículo 3. k) del citado Reglamento, establece que el Servicio de Inspección presentará al Consejo de Gobierno, con carácter anual, un informe en el que se expresarán las actividades y funcionamiento del Servicio, así como las sugerencias que el mismo ofrezca sobre su capacidad operativa para el mejor servicio de la Universidad.

Asimismo, el Servicio de Inspección ha llevado a cabo actuaciones no previstas en el Plan de Actuación, como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios.

Con el presente Informe se da, por tanto, cumplimiento al artículo 3. k) del Reglamento del Servicio de Inspección, exponiendo, de una parte, las actuaciones que se han llevado a cabo en cumplimiento del Plan Anual de Actuación del Servicio de Inspección correspondiente al año 2013, así como de sus resultados, además de otras actividades realizadas a lo largo del año, de las que se da cuenta al Rector durante el mismo.

## 2. FUNCIONES

El Servicio de Inspección ejerce, a instancia del Rector o, en su caso, de los órganos competentes, las siguientes funciones:

- a) Velar por el correcto funcionamiento y la calidad de los servicios de la Universidad.
- b) La inspección del funcionamiento de los servicios de la Universidad.
- c) La información y asesoramiento a los responsables de las facultades, escuelas, departamentos y demás unidades, así como a los responsables de los servicios administrativos, en las materias que sean competencia del Servicio de Inspección, como apoyo al mejor desarrollo de las tareas que a aquéllos corresponden.

- d) Colaborar en el seguimiento y control general de la disciplina académica, sin perjuicio de las competencias asignadas a las Facultades y Departamentos.
- e) Colaborar con las estructuras académicas o administrativas de la UNED en la propuesta de incoación de expedientes disciplinarios, competencia ésta, exclusiva del Rector y, en su caso, la realización de las informaciones previas a dicha propuesta de incoación.
- f) La instrucción de todos los expedientes disciplinarios que se incoen a cualquiera de los miembros de la comunidad universitaria.
- g) Elaborar la propuesta de resolución de los expedientes disciplinarios que será elevada al Rector para que, en su caso, dicte la resolución que corresponda.
- h) Recabar de las Facultades, Departamentos, Programas, Unidades y Servicios de la Universidad los informes que considere necesarios en orden al mejor cumplimiento de sus funciones.
- i) Informar al Rector puntualmente de los aspectos más relevantes de las actuaciones desarrolladas.
- j) Tramitar, a instancia del Rector o del Consejo Social, las solicitudes de realización de informes e inspección dirigidas a las Administraciones Públicas.
- k) Presentar al Consejo de Gobierno, con carácter anual, un informe en el que se expresen las actividades y funcionamiento del Servicio, así como las sugerencias que el mismo ofrezca sobre su capacidad operativa para el mejor servicio a la Universidad.

- l) Informar a la Junta de Personal Docente, a la Junta de Personal de Administración y Servicios y al Comité de Empresa de la Universidad de las actuaciones de su competencia en el marco de la legislación aplicable.
- m) Instruir, a propuesta del órgano competente, los expedientes de revocación de la “venia docendi” a los profesores tutores, así como elevar al Rector la correspondiente propuesta de resolución.
- n) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por el Rector, dentro del marco de las funciones recogidas en el Reglamento.

Estas funciones son ejercidas principalmente a través de la aplicación del Plan Anual de Actuación del Servicio de Inspección.

### **3. ACTUACIONES REALIZADAS**

El Servicio de Inspección realiza dos tipos de actuaciones: las ordinarias y las extraordinarias. Las actuaciones ordinarias están sujetas, con carácter general, al principio de planificación y deben recogerse en el Plan Anual de Actuación. Por otro lado, las actuaciones extraordinarias, normalmente imprevistas, pueden surgir como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos, que se estimen que pueden afectar al normal funcionamiento de las actividades o servicios que desarrolla o presta la UNED.

Resumen del tipo y número de actuaciones realizadas durante 2013.

Actuaciones ordinarias	Número
Procedimientos disciplinarios	271
Recursos potestativos de reposición	19
Revocación de la “ <i>venia docendi</i> ”	1
Cancelación de las notas desfavorables	47
Cancelación de las sanciones disciplinarias	4
Comprobaciones y visitas a los Centros Asociados	69
Otras actuaciones en relación a las P. Presenciales	108
Actuaciones en los foros académicos y sociales	40
Reuniones con los órganos de representación	4
Diseño de procesos y documentos	3
Asesoramiento y mediación	184
Colaboración con otras Unidades	10
Elaboración de informes	43
Realización de actividades formativas	3
<b>Total</b>	<b>806</b>
Actuaciones extraordinarias	Número
Informes a las Comisiones de Reclamación de los Dptos.	2
Autorizaciones de matriculas al profesorado	7
Otras actuaciones	124
<b>Total</b>	<b>133</b>
Otras actuaciones	
Colaboración con otras Administraciones	
Participación en comisiones y grupos de trabajo	

Tabla 1: Resumen de las actuaciones de 2013

## 4. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

### 4.1. Actuaciones ordinarias

Las actuaciones ordinarias planificadas en el Plan Anual de Actuación para 2013 fueron los que se describen a continuación:

- a) Seguimiento y control de carácter disciplinario.
- b) Control y supervisión de las Pruebas Presenciales en los Centros Asociados.
- c) Funciones relativas a las nuevas tecnologías.
- d) Información y conocimiento del Servicio de Inspección.
- e) Mediación y calidad de los servicios.
- f) Mejora en la elaboración de los procedimientos.
- g) Funciones relativas a las nuevas tecnologías.
- h) Mejora de los proceso de colaboración entre los distintos servicios universitarios.
- i) Formación.

### 4.2. Actuaciones en el ámbito disciplinario

En el Servicio de Inspección se han llevado a cabo 291 procedimientos, 87 de los mismos se tramitaron por el procedimiento ordinario, 176 expedientes han sido de carácter simplificado, 8 informaciones reservadas, 19 recursos potestativos de reposición y un expediente de revocación de la “*venia docendi*” a un profesor-tutor.



Estos procedimientos sancionadores, a la vista de la normativa vigente, tienen distinto carácter según los tipos de falta que se les imputen. Así, existen dos procedimientos diferenciados:

- Procedimiento simplificado para faltas calificadas como leves.
- Procedimiento ordinario para el resto de los expedientes disciplinarios por faltas consideradas menos graves o graves (estudiantes) y graves o muy graves (personal docente y personal de administración y servicios).

El carácter de los procedimientos se califica por el Director del Servicio de Inspección, en el caso de los estudiantes, a la vista de los hechos reflejados en las Actas de Incidencias de los Tribunales de las Pruebas Presenciales y comunicadas al Servicio, o a la vista de los hechos reflejados en las denuncias o informes presentados ante el Servicio o cuando, por cualquier otro medio admisible en derecho, se tenga conocimiento de hechos que deban ser instruidos en el Servicio.

En el caso del colectivo de personal (PDI y PAS) la calificación del procedimiento es por parte del Director a la vista de los hechos reflejados en las denuncias presentadas ante el Servicio, bien por la Gerencia, bien por otro miembro de la comunidad universitaria o por cualquier otro medio admisible en derecho.

También el procedimiento puede iniciarse de oficio, producto de las investigaciones que realiza el Servicio, dentro de las actuaciones que tiene encomendadas.

Una vez incoados los expedientes disciplinarios por el Rector son remitidos al Director y posteriormente enviados a los vocales adscritos al Servicio, que se encargarán de la instrucción de los mismos hasta realizar la propuesta de resolución, que será elevada al Rectorado de la Universidad, finalizando con la resolución definitiva.

Asimismo, el Servicio se encarga de resolver el trámite de alegaciones de todos los procedimientos simplificados y los recursos potestativos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras.

Además, se tramitarán los procedimientos de apertura de información reservada previos a algunos expedientes, con el fin de conocer las circunstancias concretas y resolver sobre la procedencia o no de su incoación.

Igualmente se instruyen, a propuesta del órgano competente (Vicerrectorado Ordenación Académica y Profesorado, Departamentos y Centros Asociados) los expedientes de revocación de la “*venia docendi*” a los profesores tutores, en los supuestos previstos y según el procedimiento establecido por la normativa reguladora de la función tutorial, con el fin de elevar al Rector la correspondiente propuesta de resolución.

A continuación se ofrecen de forma detallada la actividad disciplinaria realizada a los distintos colectivos en el año 2013 y referencias comparativas respecto de años precedentes.

### 4.2.1. Estudiantes

Como viene siendo habitual en años anteriores el mayor número de procedimientos sancionadores se instruyen al colectivo de estudiantes, en el presente año un total de 274.

Procedimientos sancionadores (estudiantes )			
Estado del proc.	Ordinarios	Simplificados	R. Reposición
Finalizados	37	175	17
En trámite	45	-	-
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>175</b>	<b>17</b>

Tabla 2: Total de procedimientos sancionadores de estudiantes

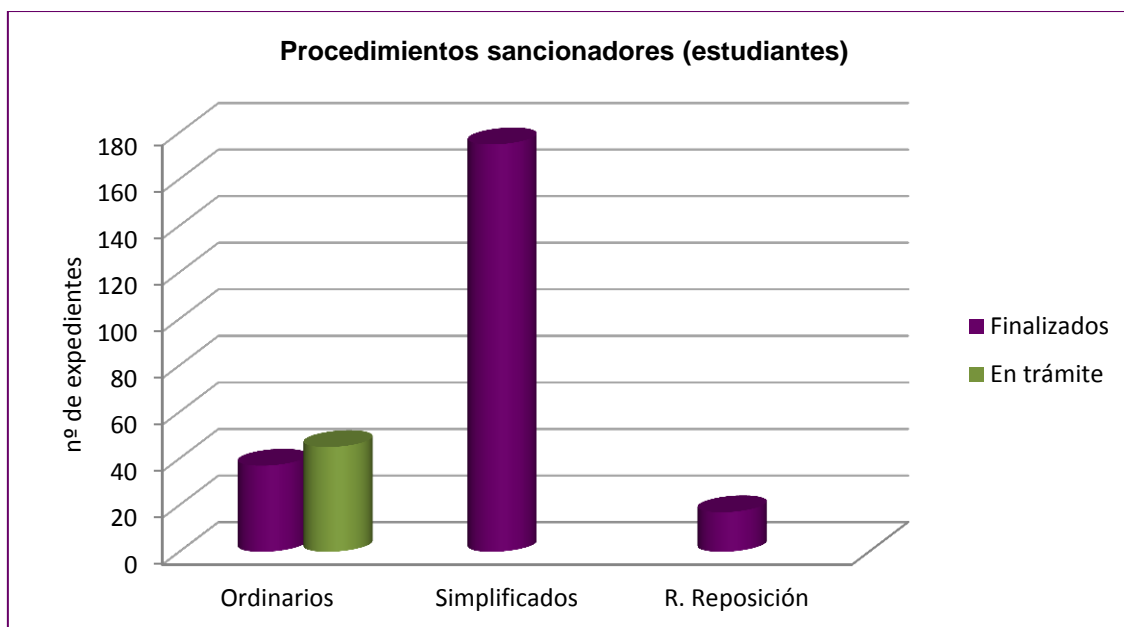


Gráfico 2: Total de procedimientos sancionadores de estudiantes

#### 4.2.2. Personal docente y personal de administración y servicios

El Servicio de Inspección ha tramitado 17 procedimientos disciplinarios al Personal de la Universidad:

- Personal Docente e Investigador (funcionario y laboral) se han realizado 7 procedimientos, de los cuales 3 corresponden a informaciones reservadas, 2 recursos potestativos de reposición y 2 a expedientes disciplinarios de los cuales uno se encuentra en trámite.
- Personal de Administración y Servicios (funcionario y laboral) se han tramitado 9 procedimientos sancionadores, correspondiendo 5 a informaciones reservadas y 4 a expedientes disciplinarios de las cuales dos se encuentran en trámite.
- Profesores Tutores se ha tramitado un expediente de revocación de la “*venia docenci*”.

Procedimientos disciplinarios (personal)					
Estado proc.	Ordinarios	Simplificados	Inf. Reservada	R. Reposición	Revocación VD
Finalizados	2	1	8	2	1
En tramite	3	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Tabla 3: Total de procedimientos disciplinarios de personal



Gráfico 3: Total de procedimientos disciplinarios de personal

El desglose de los procedimientos de este sector de la comunidad universitaria presenta la siguiente información:

Procedimientos disciplinarios (personal)					
Colectivo	Ordinarios	Simplificados	Inf. Reservada	R. Reposición	Revocación VD
PDI-Funcionario	1	-	2	2	-
PDI- Laboral	-	1	1	-	-
PAS-Funcionario	2	-	4	-	-
PAS-Laboral	2	-	1	-	-
Prof. Tutores	-	-	-	-	1
<b>Totales</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Tabla 4: Expedientes por el colectivo de personal

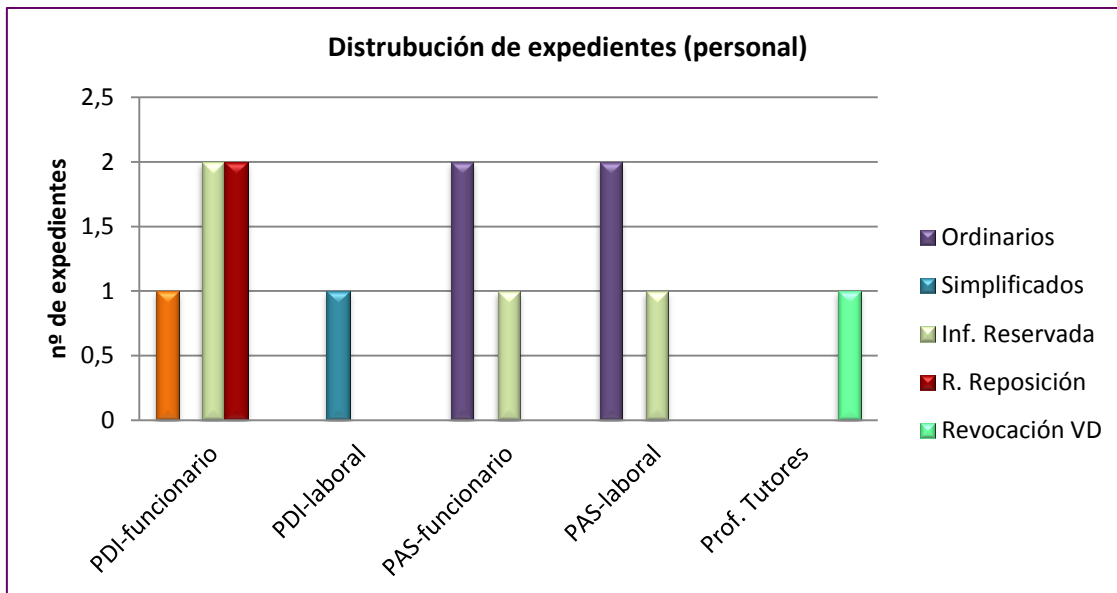


Gráfico 4: Expedientes por el colectivo de personal

De los 291 procedimientos tramitados por el Servicio de Inspección la separación por sectores de la comunidad universitaria es el siguiente:

Sector	Nº de procedimientos
Estudiantes	274
Personal Docente e Investigador	7
Personal de Administración y Servicios	9
Profesores Tutores	1
<b>Total</b>	<b>291</b>

Tabla 5: Total de actuaciones disciplinarias por sectores

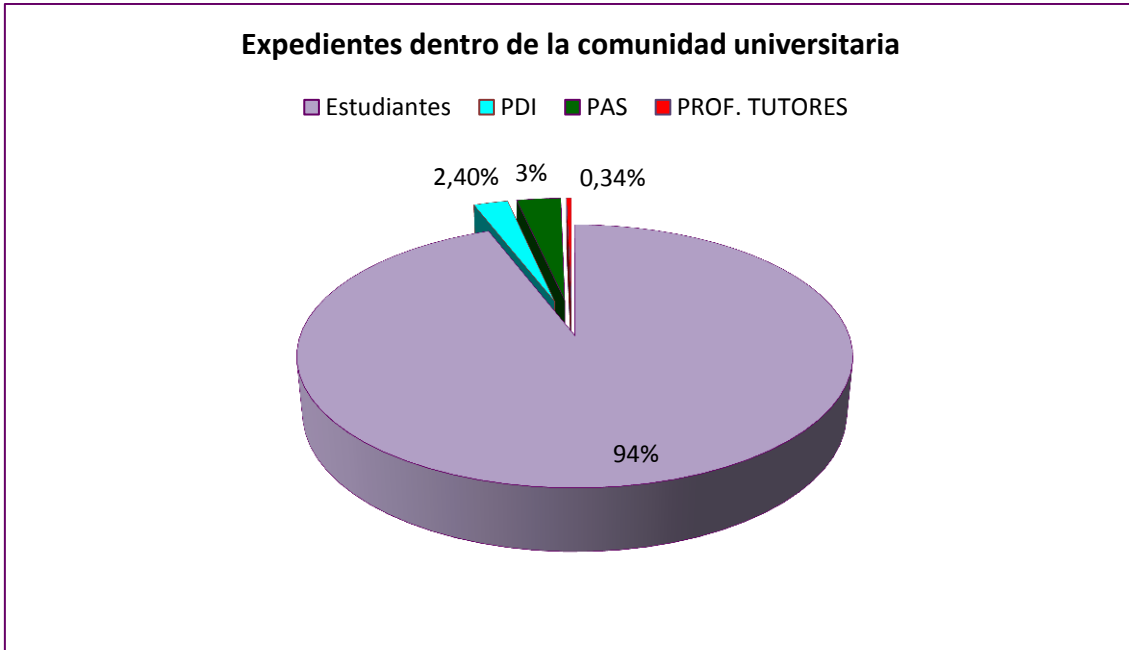


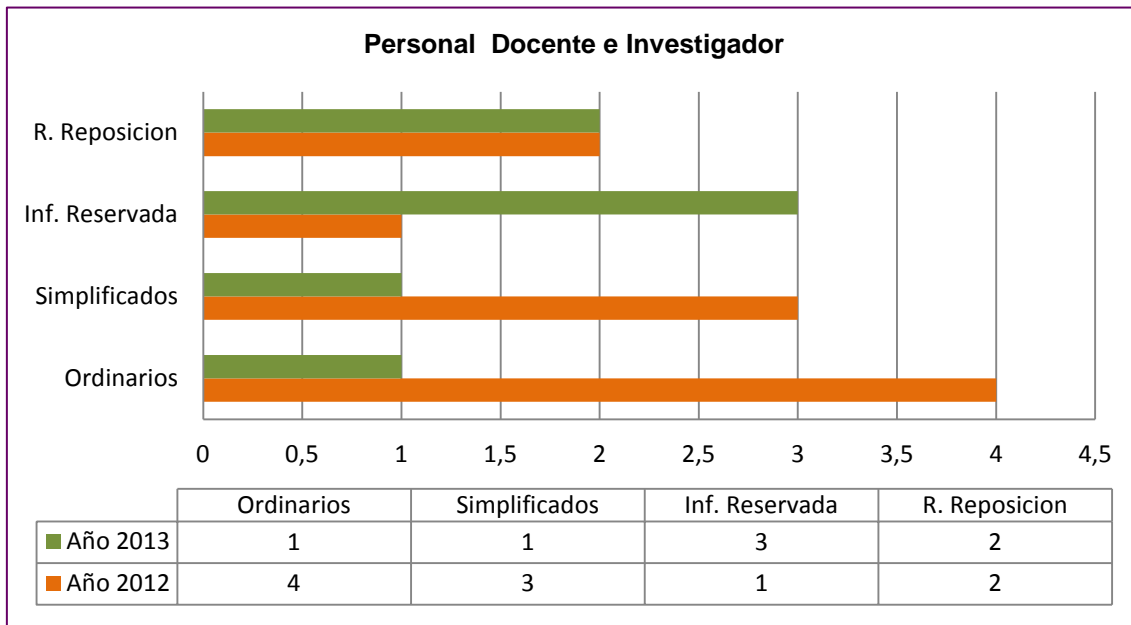
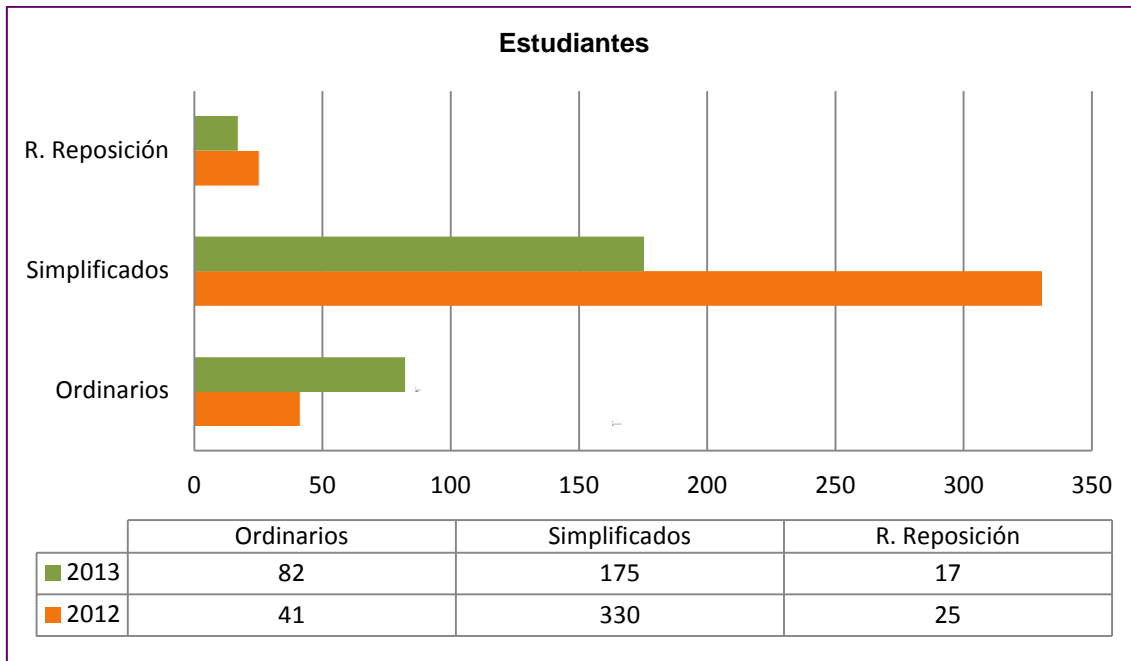
Gráfico 5: Total de actuaciones disciplinarias por sectores

Índice porcentual de expedientes tramitados a los distintos sectores universitarios:

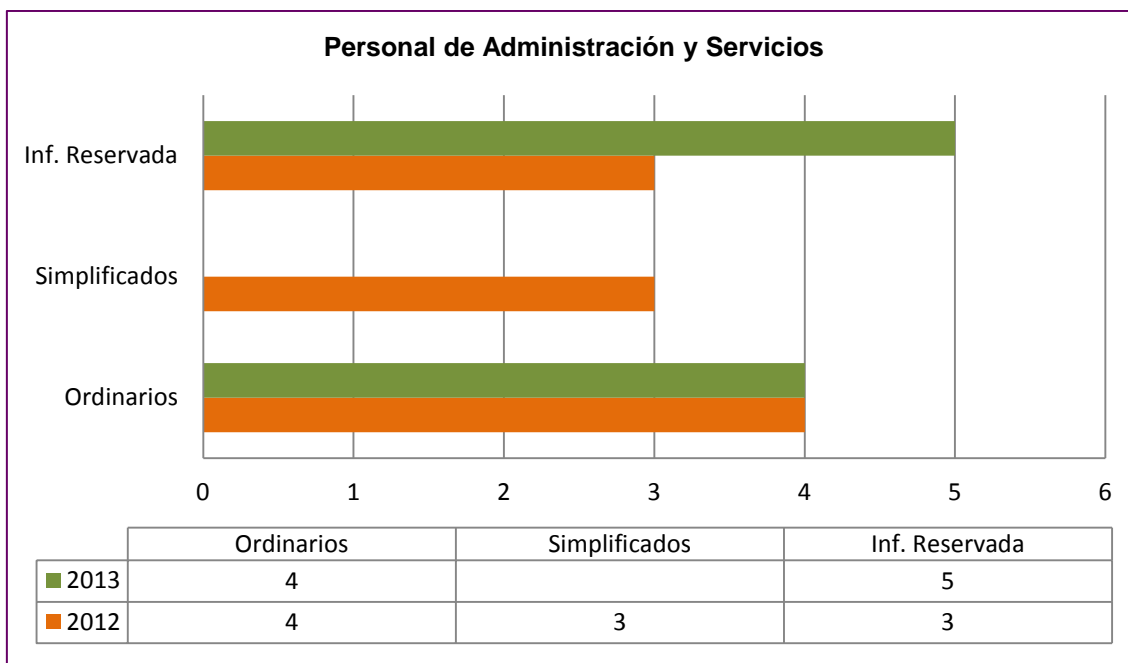
Sector	Nº de efectivos por sectores	Nº de expedientes	Índice porcentual
Estudiantes	260.079	274	0,105 %
Personal Docente e Investigador	1.496	7	0,47 %
Personal de Administración y Servicios	1.432	9	0,63 %
Profesores Tutores	7.154	1	0,014 %
<b>Total</b>	<b>216.161</b>	<b>291</b>	<b>0,13 %</b>

Tabla 6: Porcentaje total de actuaciones disciplinarias

### 4.2.3. Gráficos comparativos con años anteriores







#### 4.2.4. Cancelación de sanciones

El procedimiento de cancelación de las sanciones disciplinarias en los expedientes académicos de los estudiantes se efectúa a petición de los interesados una vez terminados los estudios de Grado respectivo. Durante el año 2013 se ha efectuado **47 cancelaciones** de notas desfavorables en dichos expedientes.

Además, se han llevado a cabo **4 procedimientos** de cancelación de la sanción disciplinaria que consta en el expediente administrativo del Personal de la Universidad sancionado (PDI y PAS), con el objeto de dar cuenta al Registro Central de Personal por parte de la Gerencia.

### 4.3. Control y supervisión de las Pruebas Presenciales

#### 4.3.1. Supervisión y visitas

El Servicio de Inspección presta apoyo a la Vicesecretaria General de Pruebas Presenciales, con el fin de lograr una mayor calidad en la celebración de los exámenes.

Para llevar a cabo esta función y que las Pruebas se desarrollen en las mejores condiciones posibles, tanto para los estudiantes como para los tribunales, el Servicio de Inspección ha realizado las siguientes actuaciones:

- Se han efectuado visitas de inspección a los Centros Asociados de Madrid, en las Pruebas Presenciales del pasado curso, para comprobar que las mismas se desarrollan conforme a lo establecido en el Reglamento de Pruebas Presenciales. En el transcurso de dichas visitas se ha levantado Acta comprobando la constitución del tribunal, el cuadro de asistencias de los miembros del tribunal y las deficiencias o cuestiones susceptibles de mejora.

Se han llevado a cabo **25 visitas** a los Centro de exámenes de Madrid.

- Asimismo se llevó a cabo una selección aleatoria de Centros Asociados nacionales y del exterior, para comprobar los anteriores requisitos, además de que las Pruebas se estaban desarrollando con normalidad. Estas actuaciones se han realizado telefónicamente en contacto con el Presidente o Secretario del Tribunal de exámenes, realizando **44 comprobaciones**.

Finalizadas las Pruebas en cada convocatoria el Director del Servicio de Inspección ha elaborado un informe que incluye los resultados de las actuaciones inspectoras, proponiendo mejoras para subsanar las deficiencias detectadas, del que se ha remitido copia al Rector y a la Secretaría General.

#### **4.3.2. Otras actuaciones en relación a las Pruebas Presenciales**

Como consecuencia de las novedades producidas en la realización de las Pruebas Presenciales en el Curso 2012-2013 se han producido los siguientes actuaciones:

- **14 apercibimientos** a los estudiantes que no respetaron el sistema de asistir al Centro Asociado de Madrid que le correspondía por su apellido para realizar el examen.
- Casos de actuaciones irregulares que no puedan ser calificadas como faltas disciplinarias. El Servicio de Inspección, una vez valorada la incidencia, la comunica al equipo docente de la asignatura para que califique con un cero el examen. Como consecuencia del mismo se ha llevado a cabo **94 actuaciones**.

#### **4.4. Funciones relativas a las nuevas tecnologías**

La incorporación de las nuevas tecnologías como instrumento de apoyo a la docencia es una de las señas de identidad de la UNED que encuentra su plasmación en sus Estatutos, lo que implica su control posterior por el Servicio de Inspección.

Durante el año 2013 se han realizado un total de **40 actuaciones** en esta materia.

#### **4.5. Información y conocimiento del Servicio de Inspección**

Durante este año se ha mantenido la difusión de los servicios ofrecidos por el Servicio de Inspección con el fin de proyectar una imagen de su función más importante: la de ser de ayuda para la comunidad universitaria y mejora continua de los servicios que la UNED le proporciona.

Por ello, se ha actualizado la página web del Servicio que informa a la comunidad universitaria y a la sociedad de las actividades, funciones y objetivos del Servicio de Inspección, haciendo referencia a la normativa básica aplicable a la actividad inspectora.

Durante este año se han realizados **4 reuniones** con los órganos de representación de los distintos colectivos: Junta de Personal (docentes y PAS), Comité de Empresa (docentes y personal de administración y servicio) y representantes de estudiantes, para informarles de las actuaciones que se estaban llevando a cabo, en especial en materia sancionadora.

#### **4.6. Mejora de los procesos y diseño de documentos para la realización de actuaciones inspectoras**

Se ha optimizado la tramitación de los procedimientos sancionadores ordinarios al implantar la firma electrónica en las actuaciones de los Vocales del Servicio de Inspección en varias fases del procedimiento.

Se ha procedido a la práctica de las notificaciones por medios electrónicos en los procedimientos tras la solicitud y posterior consentimiento de los interesados.

Todas estas medidas han reducido los tiempos de instrucción de los procedimientos disciplinarios en un 15% con respecto a las comunicaciones postales.

#### **4.7. Funciones de asesoramiento y mediación**

En cumplimiento de estas funciones se han resuelto numerosos conflictos personales en el entorno de trabajo, sin tener lugar el inicio de un procedimiento sancionador. Muchas de estas intervenciones se han producido tanto telefónicamente como en reuniones promovidas por el Servicio de Inspección, bien en su sede o en los centros, o bien cuando ha sido solicitado por algún miembro de la comunidad universitaria.

Otro tipo de actuaciones, importantes por su número y tiempo de dedicación, lo constituyen las consultas personales tanto por parte de los profesores y estudiantes como del personal de administración que acuden a la Inspección para recabar información o solicitar asesoramiento en conflictos de distinta naturaleza.

En la siguiente tabla se especifica el sector universitario y el número de visitas y consultas que han acudido al Servicio de Inspección durante el año 2013.

Sector	Visitas	Consultas
Estudiantes	18	36
Personal Docente e Investigador	41	62
Personal de Administración y	10	13
Profesores Tutores	2	2
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>113</b>

Tabla 7: Visitas y consultas al Servicio de Inspección

#### 4.8. Colaboración con otras Unidades

De acuerdo con el dispuesto en el Plan de Actuación del Servicio de Inspección para 2013, se ha colaborado con los siguientes órganos de la UNED, en las materias y actuaciones que se detallan:

##### **Rector:**

- Resolución de informes de las Pruebas Presenciales.
- Resolución de informes sobre cuestiones concretas, órganos y dependencias de la Universidad.
- Información puntual y periódica de la actividad del Servicio de Inspección.

##### **Secretaría General:**

- Supervisión de las Pruebas Presenciales.

- Colaboración en la introducción de mejoras en lo relacionado con el desarrollo de las Pruebas Presenciales.

**Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado:**

- Establecimiento y acuerdo de normas de procedimiento y disciplinarias relativas al Curso de Acceso.
- Coordinación de actuaciones relativas a la implantación y desarrollo de los grados.
- Coordinación y cooperación de actuaciones relativas al Personal Docente e Investigador.
- Participación en la sesiones de buenas prácticas en las Pruebas Presenciales.

**Decanatos y Escuelas:**

- Coordinación, asesoramiento y tramitación de las incidencias relativas a los grados.
- Cooperación en la resolución de conflictos.

**Gerencia:**

- Coordinación de actuaciones relativas a seguridad e higiene en el trabajo.
- Cooperación en la ejecución de sanciones del personal de administración y servicios.
- Cooperación con la resolución de conflictos.

**Asesoría Jurídica:**

- Coordinación de las actuaciones relativa al régimen disciplinario.
- Coordinación y realización de tareas conjuntas encaminadas a la prevención de conflictos jurídicos.

**Defensor Universitario:**

- Coordinación de actuaciones conjuntas.
- Cooperación en la solución de quejas planteadas al Defensor Universitario y mediación.

**Representantes de Junta de personal (PDI y PAS) y Comité de Empresa (PDI y PAS):**

- Puesta en conocimiento de cuestiones disciplinarias conforme al ordenamiento jurídico.

**Representantes de estudiantes:**

- Cooperación en la resolución de conflictos y mediación.
- Cooperación e información de las cuestiones disciplinarias relativas a los estudiantes.

**Centros Asociados:**

- Coordinación y cooperación con los Centros Asociados de la UNED, singularmente a través de sus directores, en cuestiones relativas al régimen disciplinario de los estudiantes y profesores tutores.



Además de las tareas expuestas, el Servicio de Inspección tiene como genérica pretensión en su actuación la prevención y la mejora de las funciones encomendadas a cada uno de los órganos y dependencias de nuestra Universidad. El criterio de actuación que se sigue es el acuerdo, la mediación y el consenso, teniendo como prioridad el cumplimiento de la función social de la UNED, y la mejora en la calidad del desempeño de las funciones encomendadas a los distintos órganos que integran la misma.

#### 4.9. Elaboración de informes y Plan General de Actuación Inspectoral

En aplicación del Reglamento del Servicio de Inspección, artículo 3.k) se ha elaborado y presentado al Consejo de Gobierno un **informe anual** en el que se expresa las actividades y funcionamiento del Servicio. A su vez, se ha elaborado el Plan General de Actuaciones Inspectoras 2013, de conformidad con el artículo 7.b) del citado Reglamento.

Asimismo, se han emitido **43 informes** de carácter técnico, a petición de distintos órganos de la Universidad.

#### 4.10. Realización de actividades formativas

El personal adscrito al Servicio de Inspección debe contar con una formación adecuada para realizar la supervisión y evaluación de los servicios que presta la UNED. Una vez analizadas las necesidades de formación, se ha realizado la siguiente actividad formativa:

- Mesa redonda sobre “Ámbitos de la Mediación”, celebrada el 15 de abril de 2013, en la Facultad de Derecho de la UNED.

- Participación en el grupo de trabajo con otras universidades públicas para la preparación de las próximas XIII Jornadas de Inspección que se celebraron en el mes de octubre de 2013 y organizadas por la Universidad de Barcelona.
- Curso de firma electrónica para que todos los miembros de Servicio (Vocales y PAS) para implantarla en los procedimientos sancionadores.

## 5. ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS

Las actuaciones extraordinarias son encomendadas por el Rector, como consecuencia de actuaciones sobrevenidas, iniciativas, peticiones o reclamaciones que pueda plantear cualquier miembro de la comunidad universitaria.

Por ello, el Servicio de Inspección interviene en multitud de situaciones y tareas, de carácter incidental y de difícil previsión que se caracterizan por su urgencia e inmediatez, bien para la emisión de informes requeridos, bien para la supervisión del correcto funcionamiento de los servicios universitarios, o derivadas de colaboraciones o apoyos a las gestiones de una Unidad que lo solicite.

### 5.1. Protocolo de actuación de las Comisiones de Reclamación de los Departamentos

El creciente número de demandas en vía contencioso-administrativa de los estudiantes debidas a reclamaciones de exámenes, así como, la pretensión de homogenizar, y que sean lo más ajustadas a Derecho posibles, hizo

conveniente utilizar unos modelos preestablecidos de Resolución de las Comisiones de Reclamaciones de los Departamentos.

En el segundo semestre de 2013, la Secretaria General, el Servicio de Inspección y la Asesoría Jurídica de la UNED, elaboraron modelos de resolución para los casos que las Comisiones de Reclamación tengan que valorar la reclamación de un examen calificado con un cero y la reclamación de un examen calificado con un suspenso dada la literalidad de su contenido con el manual, material, etc., en este último caso el Servicio de Inspección es el encargado de elaborar un informe que sirva de base al fundamento de la motivación de la resolución.

Se han emitido **dos informes** a petición de la Comisión de Reclamación del Departamento Historia de la Educación y Educación Comparada.

## 5.2. Autorizaciones de matrícula al profesorado

De conformidad al artículo 12 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, todo profesor universitario tendrá prohibido matricularse como alumno en cualquiera de los Centros donde imparta docencia. No obstante, previa autorización expresa del Rector, podrán matricularse en los cursos de licenciatura, cuando posean únicamente el título de diplomado, o en los programas de doctorado aquellos que sean licenciados.

De acuerdo con dicha normativa el Servicio de Inspección ha realizado **7 autorizaciones** de matrícula al profesorado.

### 5.3. Otras actuaciones extraordinarias

De las actuaciones extraordinarias tratados se destacan las siguientes:

Actuaciones extraordinarias (estudiantes)	Número
Quejas de estudiantes en relación con el PDI	37
Quejas de estudiantes en relación a Dptos y Servicios	12
Actuaciones extraordinarias (Personal)	Número
Quejas de PDI en relación con los estudiantes	33
Quejas del PDI en relación al PDI	2
Quejas del PDI en relación con el PAS	1
Quejas de los Superiores jerárquicos al PAS	2
Incidencias con las profesores-tutores	1
Otras	2
Actuaciones de distinta naturaleza	Número
Resolución de conflictos relativas a representante de estudiantes	5
Asuntos tratados con el Defensor Universitario	8
Incidencias por publicidad ilícita en una web	4
Incidencias tratadas con la Vicesecretaria de Pruebas	17
<b>Total de actuaciones</b>	<b>124</b>

Tabla 8: Actuaciones extraordinarias

## **6. OTRAS ACTIVIDADES**

En la marco de la actividad realizada por el Servicio de Inspección durante este año, puede destacarse la siguiente actuación:

### **6.1. Colaboración con otras Administraciones**

Se ha colaborado a requerimiento de otras Instituciones en materia de la tramitación de expedientes disciplinarios, en concreto en la Universidad de Burgos y en el Centro Asociado de Madrid.

## **7. COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO**

A continuación se relacionan las comisiones y grupos de trabajo donde ha participado el Servicio de inspección:

- 1.- Sesiones informativas a los Tribunales y al personal de apoyo de la gestión para la buena práctica de las Pruebas Presenciales.
- 2.- Reuniones de coordinación con el Defensor Universitario.
- 3.- Grupo de Trabajo con los Servicios de Inspección de otras Universidades.
- 4.- Coordinación con la Secretaría General y la Vicesecretaria de Pruebas Presenciales.
- 5.- Coordinación con la Gerencia para todo lo relacionado con el régimen disciplinario del PAS.

- 6.- Cooperación y establecimiento de líneas de actuación conjunta con la Asesoría Jurídica de la UNED.

## **8. PLAN DE ACTUACIÓN 2014**

Se ha elaborado y presentado al Rector el Plan de Actuaciones Inspectoras de 2014. En el mismo se recogen los objetivos y las actuaciones ordinarias que llevará a cabo este Servicio durante dicho año. A continuación se detallan algunas de estas actuaciones:

- 1.- Control y supervisión de la Pruebas Presenciales en los Centros Asociados prestando apoyo a la Vicesecretaria General de Pruebas Presenciales.
- 2.- Estudio para la elaboración de un proyecto de implantación de un Centro de Mediación que facilite la resolución de los conflictos como alternativa conciliadora, no litigante.
- 3.- Adopción de medidas cautelares o definitivas a los usuarios de los Foros de la Universidad, a los que se dará de baja como miembros del foro que corresponda, cuando sean utilizados para fines ajenos a los académicos o sociales, o cuando incumplan el ordenamiento jurídico, sin perjuicio de iniciar el correspondiente procedimiento sancionador.

## 9. CONCLUSIONES

El Servicio de Inspección de la UNED producto de la reciente normativa, y del impulso rectoral, está incrementando de forma considerable las funciones encomendadas, constituyéndose en un órgano con una funcionalidad esencial, tanto vertical, como transversal dentro de la UNED.

Con las nuevas incorporaciones en octubre de 2013, el Director, Subdirector y dos nuevos vocales, los medios personales son adecuados para atender las funciones encomendadas. Igual cualificación merece el personal de apoyo destinado en el Servicio de Inspección, si bien se constata la necesidad de implementar los medios personales y materiales, para que sean acordes con el volumen y tecnificación de los cometidos atribuidos.

Se hace necesario un mayor conocimiento de las funciones del Servicio de Inspección, de las competencias atribuidas, y de los medios y formas de acceso de las distintas instancias de nuestra universidad al servicio que prestamos. Esta disfuncionalidad ha sido paliada, en gran medida, con el mantenimiento de la página web del Servicio de Inspección, así como con la labor divulgativa de sus funciones, que permitió conocer mejor la realidad de nuestro Servicio.

Las labores de coordinación, mediación y ayuda a la consecución de la mejora de la calidad en la actividad de nuestra universidad, ha sido, y debe seguir siendo, el eje de actuación del Servicio de Inspección y a los que se orientan los esfuerzos conjuntos del mismo.

Madrid, a 30 de enero de 2014

Jorge J. Montes Salguero

DIRECTOR DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

